

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
DEPTO. ADMIN. EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO

EMPEDRADO,

VISTOS: 17 JUN. 2014

N° 19.070/91,

a) Lo establecido en el artículo 36 de la Ley

b) La solicitud que se acompaña,

c) las facultades que me confiere la Ley N°
18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por el DFL 1/2006.

DECRETO ALCALDÍCO NO 295

1. **AUTORIZASE**, a los funcionarios que se individualizan, para que hagan uso de Permiso Administrativo con Goce de Remuneraciones, en el día (s) y fecha (s) que se indican.

NOMBRE	DESDE	HASTA	N° DIAS
MARIA INES JAQUE FAUNDEZ	18.06.2014	18.06.2014	1 DIA
VANESA PADILLA GARRIDO	19.06.2014	19.06.2014	1 DIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUILBERMO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL

GTP/GST/MFR/LAP/RCM/rcm
DISTRIBUCION

- Archivo
- Depto. Personal
- Alcaldía
- Sec. Municipal
- Of. Partes



GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE